

Políticos, pseudo-izquierdistas y propiedad intelectual.

Tiempo atrás ya escribí un artículo en que tocaba el tema de los derechos intelectuales (**"Piratería en Internet ¿Delito o defensa propia?**, en Nuestro Tiempo).

Hoy insisto sobre este tema ante la polémica que ha suscitado la noticia del acuerdo entre Teddy Bautista y la SGAE sobre la pensión que percibirá el mencionado a su jubilación.

Si en el anterior artículo ya ponía de relieve, entre otras cosas, la incongruencia de que un único acto (grabación de un CD musical) fuera motivo de un ilimitado derecho a percibir remuneración por el mismo, hoy quiero insistir en un hecho que, así mismo, se evidencia como un robo legalizado: el canon por copia privada.

Primero veamos el concepto de propiedad intelectual sobre los soportes originales. El propio concepto es, en sí mismo, un abuso de derecho. ¿Qué estoy comprando con el dinero que pago por un CD musical o una película en DVD? Es lo primero que deberían explicar los defensores del canon. Dado que los costes reales (soporte físico) no superan los tres euros, ¿En concepto de qué se paga la diferencia hasta el precio de venta al público? Si lo único que obtengo es un derecho individual para escuchar/ver el contenido, es evidentemente desproporcionado. Nadie, absolutamente nadie, puede afirmar que el producto facilitado en estas condiciones es merecedor de semejante precio. Por otra parte si eso es lo que se me vende, debería estar previsto que, mediante el abono de los costes básicos de producción, máximo tres euros, poder adquirir nueva copia ante el posible deterioro o pérdida del original, puesto que el derecho ya lo he pagado.

Pero aun hay más. En base a este mismo criterio, si un ayuntamiento compra un soporte digital grabado (música o película), quien lo compra es todo el municipio, por tanto el derecho a su disfrute es del conjunto de la ciudadanía y no se le pueden exigir, como hace la SGAE, más derechos. Es pura lógica consecuente con las afirmaciones de los defensores de la propiedad intelectual.

Al parecer, las organizaciones que defienden este concepto de propiedad intelectual, y el propio gobierno, a través de su "prima donna", la ministra de cultura Ángeles González-Sinde, pretenden la modificación de la ley sin pasar por el Parlamento. Lo que ya se sabía, y hoy confirmado por sentencia judicial (Raúl N. García Orejudo, magistrado titular del Juzgado Mercantil número 7 de Barcelona), la legalidad de las redes P2P, es permanentemente ignorado tanto por unos como por otros, que pretenden demonizar las redes de intercambio tratándolas poco menos que de criminales, por lo que cabe preguntarse ¿Quién es realmente criminal ante esta situación?

Si en el anterior artículo desmontaba, mediante un breve cálculo, la falsa afirmación que “toda música o película descargada es una música o película que se habría vendido”, en este quiero entrar en la múltiple penalización de que somos objeto los usuarios a través del mencionado canon.

El importe del canon (ver recuadro adjunto) afecta a múltiples elementos informáticos, algunos escasamente relacionados con posibles “copias privadas”, pero todos con funciones principales ajenas a este cometido.

En algunos casos resulta tan peregrina la relación que se puede afirmar está “introducida con calzador”, como puedan ser impresoras y escáners. Sí, ya se, se puede copiar un libro. Pero la verdad, a poco voluminoso que sea, es necesaria la paciencia de Job para escanearlo entero. Y a lo que imprimirlo se refiere, si tenemos en cuenta los costes de papel y tinta, o tóner, resulta más que discutible la utilidad de tal práctica, salvo que el precio del libro sea descaradamente alto (aunque los precios de los libros sean de por sí abusivos).

Supongamos que compro un CD musical (el último que he comprado me ha costado 16,95 €). Para poder escucharlo donde me plazca, decido guardar su contenido en un MP3 (lo cual es perfectamente legal). Para ello deberé utilizar la lectora de CD del ordenador (actualmente lectoras de CD/DVD) y mediante un programa al efecto transformar las pistas de audio en MP3, que se guardarán en el disco duro, trasladándolas finalmente al citado MP3. Para poder realizar esta operación, además del importe pagado por el CD original, he tenido que abonar 3,40€ + 12€ + 3,15€ correspondientes a la lectora CD/DVD, Disco duro y MP3, es decir un total de 18,55€.

Lo curioso, e indignante, es que estas no son las funciones principales de, al menos, los dos primeros elementos, y los utilice para lo que los utilice, estoy obligado a pagar el dichoso canon. Es equivalente a que, al obtener el carnet de conducir, se nos impusiera de forma automática una sanción, por ejemplo por exceso de velocidad, alegando que en algún momento cometeremos la infracción.

Importe del canon por unidad	
Grupo I: Equipos de grabación	
Categoría	Cuantía
Grabadora CD	0,60 €
Grabadora CD/DVD	3,40 €
Grabadora DVD de sobremesa	3,40 €
Discos duros no excluidos	12,00 €
Grabadora de TV sobre disco duro	12,00 €
MP3	3,15 €
MP4	3,15 €
Teléfono móvil con MP3	1,10 €
Grupo II: Soportes de grabación	
Categoría	Cuantía
Soporte CD-R	0,17 €
Soporte CD-RW	0,22 €
Soporte DVD-R	0,44 €
Soporte DVD-RW	0,60 €
Memoria USB/Flash	0,30 €
Grupo III: Equipos multifunción y copiadoras	
Categoría	Cuantía
Multifunción de inyección de tinta	7,95 €
Multifunción láser	10,00 €
Escáner	9,00 €
Copiadoras hasta 9 ppm	13,00 €
Copiadoras de 10 a 29 ppm	127,70 €
Copiadoras de 30 a 49 ppm	169,00 €
Copiadoras de 50 a 69 ppm	197,00 €
Copiadoras de 70 ó más ppm	227,00 €

El canon se convierte en un impuesto. Un impuesto que va a parar a manos privadas. Existe pues una connivencia entre el estado y unas entidades privadas de muy difícil justificación.

Y en este orden de cosas salta la noticia. Teddy Bautista, presidente del Consejo de Dirección de la Sociedad General de Autores y editores (SGAE), tiene pactado con dicha sociedad una pensión de jubilación de 24.511,49€ al mes, lo que viene a representar, aproximadamente, el 90% de su salario actual (323.773€ anuales). También se ha sabido que, entre 2002 y 2008, la organización ha invertido más de dos millones de euros en un plan de pensiones para sus directivos. A la vista de esos datos no nos puede resultar extraño el afán recaudatorio de la SGAE.

Por otra parte ¿Cómo justificar tales cantidades? Se supone que estamos hablando de una organización sin ánimo de lucro y ¿Con quien han negociado los directivos de la entidad para llegar a semejante acuerdo? ¿Consigno mismo acaso? Sinceramente, el pacto huele que apesta. Recordemos que estamos hablando de una cantidad que representa 38,7 veces el salario mínimo interprofesional mensual y 9,9 veces la pensión máxima que da la Seguridad Social.

Y todo ello cuando es de dominio público que solo una pequeña parte de los asociados está recibiendo algún tipo de importe por los derechos que ostentan y que supuestamente defiende la SGAE. Casos como el del pianista malagueño José Antonio Prieto, socio y antiguo inspector de la SGAE, que hace diez años denunció ya a la sociedad ante los tribunales por presuntos impagos, y está pendiente ahora de una resolución de la justicia, o de Luis Cobo Prieto que encabeza el sector más crítico con la gestión que está llevando a cabo Teddy Bautista, cuyas opiniones son silenciadas después de que se les abriera un expediente disciplinario por sus últimas declaraciones, al haber cuestionado las cuentas y pedido la intervención urgente de la Fiscalía Anticorrupción.

Mención aparte merece el nombramiento de Ángeles González-Sinde como ministra de cultura. Y ello debido al hecho del claro interés de parte, de dicha ministra, en el tema que nos ocupa, dado que proviene del mundo del cine y ya en su momento tuvo manifestaciones más que discutibles sobre las descargas P2P. De hecho la actividad de la mencionada ministra parece centrarse en la persecución y criminalización de todo aquel que ponga en cuestión la defensa numantina del modelo de propiedad intelectual, y los sistemas de remuneración a él asociados, cuando este debería ser un tema menor del ministerio. La señora ministra parece ignorar que el mundo de la cultura es infinitamente mayor que los ámbitos del cine y la música que tanto le preocupan.

Uno se pregunta si eso tiene que ver con favores debidos. La carta, de septiembre de 2007, dirigida a la vicepresidenta del gobierno, por parte de Pilar Bardem, entre otros, como presidenta de AISGE, en la que se presionaba

a favor del canon, terminaba con una frase, como mínimo, inquietante: *"...sabedores de la sensibilidad que siempre ha mostrado frente a las reformas que en materia de propiedad intelectual han sido acometidas por el actual gobierno, y que una vez más sabremos reconocer públicamente."*

¿Es el nombramiento de González-Sinde parte de la contraprestación por el apoyo político del mundo artístico? ¿Lo es también el proyecto de ley que pretende abrir una vía de actuación al margen de la ley contra las Webs "molestas"? Si esta es la conclusión de la realidad que estamos viviendo, flaco favor está haciendo el Partido Socialista a la democracia, al propio socialismo y a la credibilidad política.

En cuanto a esos artistas que tiempo atrás se presentaron como progresistas, con posturas políticas de izquierda, solo puedo decir que, si alguna vez tuvieron ideales, hoy están corrompidos por su ambición. No niego su derecho a vivir de su trabajo, pero aquí lo que se busca es una forma de enriquecimiento fácil y desproporcionado, y que no le hace ascos a ninguno de los medio propios del más puro y duro capitalismo. ¿Dónde está pues su supuesto izquierdismo? ¿Perdido entre los saldos de sus cuentas corrientes, quizás?

Cuando Teddy Bautista afirma que ***"El canon se paga y ya está, a quien no le guste que se aguante"***, resulta inevitable recordar tiempos pasados, aquellos en que la dictadura imponía sus decisiones sin el más mínimo atisbo de respeto. Convendría que el Sr. Bautista recordara que, en democracia, todo es discutible y revisable, y que por supuesto se puede estar en contra del canon y que este puede ser eliminado.

En cuanto al sector cinematográfico, del que la ministra es un claro representante, conviene recordar algunos datos. Datos que están en poder del propio Ministerio de Cultura (ver la página Web del mismo <http://www.mcu.es/cine/MC/CDC/index.html>).

Según estos datos resulta que entre las 25 primeras películas más taquilleras de 2009 solo encontramos 2 españolas, hecho que no resulta extraordinario ya que en 2008 fueron 4 de 25 y en 2007 otra vez 2 de 25. Está claro que la producción cinematográfica española no es especialmente valorada por el público. De hecho, en el recuadro adjunto, podemos ver como la evolución del cine español, tanto en recaudación como en espectadores, solo alcanza, en el mejor de los casos, un 20%, en el periodo que media entre 1998 y 2008

Comparativa porcentual Españolas/Extranjeras		
Año	En recaudación	En espectadores
1998	13,48%	13,33%
1999	16,25%	15,98%
2000	11,13%	10,99%
2001	21,76%	21,72%
2002	15,81%	15,62%
2003	18,72%	18,77%
2004	15,51%	15,46%
2005	20,08%	20,01%
2006	18,30%	18,24%
2007	15,57%	15,62%
2008	15,17%	15,36%

Estos son claros indicadores del interés, más bien desinterés, del público en general por el cine español, y ello pese a que las salas de proyección están obligadas a reservar un 25% de su actividad a este cine.

Si estos datos los trasladamos a las "descargas" de Internet, la conclusión es clara, los efectos reales de dichas descargas sobre la actividad comercial del cine son ridículos. Es más, bien podrían alegrarse de que la cinematografía española estuviera muy buscada en Internet. Sería señal de buena sintonía entre industria cinematográfica y su público natural, redundando ello en los resultados de la taquilla. Los datos provisionales de 2009 dan una participación en el total de la taquilla del 13,72%, es decir de un total de recaudación de algo más de 573 millones de euros, le corresponden al cine español unos 78 millones. Si la participación en el volumen total fuera mayor, quizás no tendrían que preocuparse tanto por el canon y las descargas de Internet.

Por otra parte, las subvenciones al cine representan una cantidad equivalente al importe de la recaudación. No olvidar que esas subvenciones las pagamos todos, por lo que el ciudadano de a pie está aportando sobradamente todo el dinero que después sirve para financiar no solo el cine, si no los ingresos millonarios de algunos que tanto protestan en defensa de su "propiedad intelectual". Al ciudadano medio se le "exprime" por tres vías, una natural, la taquilla y la compra de CD/DVDs grabados, y dos antinaturales, el canon y los impuestos (que alimentan las subvenciones). Mejor sería que el mundo del arte callara.